



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE MARZO DE 2023

No. 1067

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Bachillerato Policial, generación 2023 4

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 15/2023 por el que se modifica *el Acuerdo 52/2022 por el que se expiden los Lineamientos que regulan los procedimientos para la promoción de las y los integrantes de la policía de proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de agosto de 2022* 11

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador denominado “Centro de procesamiento de datos del CDIT vallejo” 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-BJU-23-3B11A0CD 16

Alcaldía en Cuajimalpa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Obras 2023 17

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la línea de acción social “Buenas prácticas productivas” (Semillas) para el Ejercicio Fiscal 2023 19
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Buenas prácticas productivas” (Semillas) 23

Alcaldía en Xochimilco

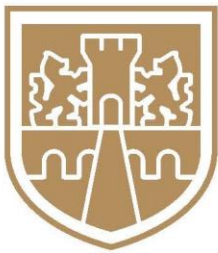
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Presupuestal 2023 26

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto del Deporte.-** Licitación Pública Nacional número LPN/INDE/DAyF/002/2023.- Adquisiciones para el deporte 28
- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacionales número METROBÚS/LPN/002/2023.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, mayor y correctivo a elevadores y escaleras eléctricas 30
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-023/2023.- Convocatoria No. 015-23.- Contratación de los servicios de identificación, envasado, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos infecciosos, corrosivos, tóxicos al ambiente y/o peligrosos, reactivos inflamables y medicamentos caducos 32

EDICTOS

- ◆ Procedimiento Administrativo.- Expediente SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022 (tercera publicación) 34



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Iván de Jesús Montelongo Zúñiga, Director General Jurídico y de Gobierno; con fundamento en lo establecido en los artículos 7 apartados A y D; 9 numeral 3; 10 apartado A; 13 apartado A numerales 1 y 2; 52 numerales 1 y 4; 53 apartado A, en sus fracciones I, III, XI, XII, XIII, XIX y XXI; trigésimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 20 fracciones I, III, XIII, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI, 30, 31 fracciones I, III y X; 35 fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 123, 124, 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México; 1, 21 y 22 de la Ley de la Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2023, y el acuerdo por el que se delegan diversas facultades al titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, reconocidas al titular de la Alcaldía en los artículos 31 fracciones III, IX, XV, XVI; 32 fracciones I, VI, VII, VIII, IX u XII; 34 fracciones III, IV, IX y 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el día 04 de noviembre de 2021, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA CONVOCATORIA, DE LA LÍNEA DE ACCIÓN SOCIAL “BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS” (SEMILLAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 A CARGO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Objetivo General

Coadyuvar en el ordenamiento territorial para La Magdalena Contreras, protegiendo el suelo de conservación, mediante las labores que realizan los productores a través de Buenas Prácticas Productivas y que coadyuvan para mantener la franja de producción agroforestal de ésta Alcaldía; Impulsando para ello las actividades agrícolas en la demarcación mediante el apoyo con semillas, planta, composta y humus líquido para la producción, ayudando a la disminución costos de producción aumentando los rangos de rentabilidad que permitan asegurar mejores rendimientos, contribuyendo a la seguridad alimentaria de las familias de los productores, así como la integración de la población vulnerable en actividades productivas.

Bases

1. Requisitos y procedimiento de acceso

10. Requisitos de acceso

- a) La unidad de producción debe encontrarse dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y contar con las características de vocación productiva.
- b) No recibir apoyos o beneficios de programas similares al solicitado por el Gobierno de la Ciudad de México o por el Gobierno Federal.
- c) Tener 18 años cumplidos.
- d) Cumplir con los requisitos establecidos en tiempo y forma de acuerdo con la convocatoria emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras a través de la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat y/o la Subdirección de Hábitat y Asentamientos, quienes coordinarán la entrega, calendarización y verificación de cada una de las actividades, de conformidad con la convocatoria.
- e) Acudir personalmente en la fecha y horario indicado para la entrega y recepción del apoyo, mismo que se efectuará de acuerdo con la convocatoria que se establezcan para tal efecto.
- f) No podrán participar servidores públicos.

Documentos necesarios.

- a) Identificación oficial con fotografía. (Original y copia para cotejo).
- b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o él solicitante, en caso de que no se encuentre vigente en la Identificación oficial, o no se contenga.
- c) Croquis del (los) predio(s); indicando la ubicación, colindancias y superficie motivo del apoyo en caso de no haber sido beneficiado durante el ejercicio 2022. Toda vez que la unidad de producción no coincide precisamente con el domicilio.
- d) Constancia de posesión de la unidad de producción y/o comprobante de productor con una antelación máxima de 3 años de antigüedad (original y copia para cotejo). Solo para productores que no fueron beneficiarios de la línea de acción institucional Buenas Prácticas Productivas (Semillas) 2022.

Procedimiento de Acceso

Al publicarse la Convocatoria, las y los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos deberán acudir a solicitar su incorporación a la línea de acción con la documentación correspondiente, en la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat, ubicada en Río Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código postal 10580, Ciudad de México, en un Horario de 9:30 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

Una vez verificada la documentación se procederá a llenar la solicitud de apoyo proporcionada por la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat y/o sus unidades administrativas y se integrará el expediente, la cual se complementará para el caso de productores que no hayan sido beneficiarios en 2022 con **una inspección del (los) predio (s) del solicitante y se integrará una base de datos para realizar la entrega del apoyo.**

La persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no de la Línea de Acción Buenas Prácticas Productivas (Semillas) de forma personalizada, asistiendo a la oficina de la Subdirección de Hábitat y Asentamientos.

Las personas solicitantes que serán incorporadas a la línea de acción social, formarán parte de un padrón de personas beneficiarias, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa y/o línea de acción Social.

En el caso que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de esta Línea de Acción, podrían variar, en cuyo caso, se emitirán los lineamientos específicos para su inserción.

2. Registro y Calendario

Actividad	Fecha y Horario de atención	Área responsable	Lugar
Inicio de recepción de solicitudes	20 de marzo al 20 de junio de 2023. 9:30 a 14:00 hrs.	Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat / Subdirección de Hábitat y Asentamientos.	Calle Río Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10580, Ciudad de México.

La fecha y horario de atención están sujetos a la disponibilidad del concepto de apoyo, con base al punto 11 de los lineamientos publicados para ésta acción social.

Informes en el teléfono 55 5449 6075, 55 5449 6077.

3. Concepto de Apoyo

El presupuesto asignado para esta línea de acción social es de **\$2,300,000.00** (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de apoyos otorgados dependerá del tamaño de la unidad de producción, superficie sembrada y densidad de siembra por tipo de cultivo, lo cual no podrá exceder los montos abajo mencionados, siendo el tope de \$23,550 por productor

EXTENSIÓN TERRITORIAL	PRODUCCIÓN A CIELO ABIERTO APOYO EN ESPECIE CON MONTO MÁXIMOS HASTA DE:	PRODUCCIÓN EN INVERNADERO APOYO EN ESPECIE CON MONTO MÁXIMO HASTA DE:
MENOS DE 5000 M2	\$3,500.00	\$7,500.00

ENTRE 5000 M2 Y 1 HECTÁREA	\$7,850.00	\$10,000.00
ENTRE 1 Y 5 HECTÁREAS	\$23,550.00	\$23,550.00

Apoyo	Características del concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Costo	Costo total
1	Semilla de Maíz Blanco y/o amarillo	TON.	0.75	75,000.00	56,250.00
2	Semilla de Maíz Azul	TON.	1.00	78,870.10	78,870.10
3	Semilla de Maíz Cacahuazintle,	TON.	1.50	90,000.00	135,000.00
4	Semilla de Haba	TON.	1.20	142,560.00	171,072.00
5	Semilla de Avena forrajera	TON.	35.00	29,133.10	1,019,658.50
6	Semilla de Ebo forrajero	TON.	2.50	91,800.00	229,500.00
7	Semilla de Calabacita	KG.	20.00	790.00	15,800.00
8	Semilla de Lechuga	KG.	7.00	2,260.00	15,820.00
9	Semilla de Espinaca	KG.	18.00	793.80	14,288.40
10	Semilla de Jitomate	PZA.	10,000.00	3.20	32,000.00
11	Semilla de Acelga	KG.	18.00	489.00	8,802.00
12	Semilla de Chicharo	KG.	155.00	243.00	37,665.00
13	Semilla de Cilantro	KG.	18.00	343.00	6,174.00
14	Planta de Frambuesa	PLANTA	650.00	93.00	60,450.00
15	Planta de Zorzamora	PLANTA	650.00	90.00	58,500.00
16	Composta	TON.	30.00	7,550.00	226,500.00
17	Humus Líquido	LT.	4,050.00	33.00	133,650.00
TOTAL					2,300,000.00

4. Confidencialidad y protección de datos

Todos los datos personales y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México y su artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deberán llevar la siguiente leyenda: “Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta Acción Institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Acción Institucional en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad Competente”.

Todos los trámites y formatos a realizar son gratuitos. Los aspectos no previstos en el presente instrumento serán resueltos por la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat.

5. Difusión

La difusión de la línea de acción se realizará a través de la Convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en las redes sociales oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, así como en su página oficial www.mcontreras.gob.mx

Se difundirá la convocatoria en instalaciones de la alcaldía en La Magdalena Contreras, así como en las instalaciones de las oficinas de los núcleos agrarios de ésta demarcación territorial.

Se darán informes en la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat, ubicadas en Río Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10580, Ciudad de México o en el teléfono 55 5449 6075, 55 5449 6077.

La ventanilla, periodo y horarios de atención para la entrega de documentación, se colocará en lugares visibles de las oficinas de la Alcaldía y se publicará en redes sociales oficiales.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

6. Disposiciones finales

Las personas que deseen interponer una queja lo podrán hacer de la forma siguiente:

Solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido al (la) Titular de la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat de la Alcaldía La Magdalena Contreras; mismo que deberá ser entregado en la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat ubicada en Río Blanco s/n, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, CDMX, o a los tel. 55 5449 6075 y 6078 en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las quejas sobre la Línea de Acción, las podrá realizar el(la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contravienen, las disposiciones previstas en la Ley y la Línea de Acción.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 10 de marzo del 2023

(Firma)

Lic. Iván de Jesús Montelongo Zúñiga
Director General Jurídico y de Gobierno



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)